

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 16

SERIE: 1979-80

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL AUDITOR MUNICIPAL  
A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO EN LAS  
PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO; Y PARA  
OTROS FINES:

POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto ordinario a regir durante el año económico 1979-80, se rearon las partidas:

2101- Dietas Asambleístas  
2402- Materiales y Gastos de Oficina  
2702- Materiales y Gastos de Oficina  
3018- Servicio Empleados Temporeros  
4101- Jornal Limp. y Vig. Cementerio

POR CUANTO : El crédito consignado en dichas partidas han resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.

POR CUANTO : Existen partidas con crédito suficiente y parte del cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad la siguiente transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

DE LAS PARTIDAS:

2203- Gastos Leg. Prof. y Tecn. ....	\$137.50
2204- Gastos de Viaje y Bagaje .....	100.00
2802- Publicación Ordenanzas .....	100.00
3002- Imprevisto .....	25.00
3007- Alumb. Dep. Municipales .....	167.00
5101- Aprt. Municipal a Municipio de Caguas para Manutención a Presos y Detenidos.....	620.00
6204- Extensión Alumb. Público .....	180.00
6605- Para Cubrir Deudas Sist. Retiro .....	701.000
Total .....	<u>\$2,030.50</u>

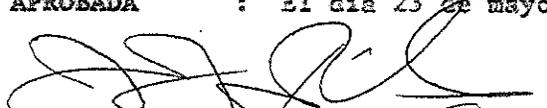
A LAS PARTIDAS:

2101- Dietas Asambleístas .....	\$430.00
2402- Mat. y Gastos de Oficina .....	100.000
2702- Mat. y Gastos de Oficina .....	100.00
3018- Serv. Empl. Temporeros .....	1,000.00
4101- Jorn. Limp. y Vig. Cementerio .....	400.50
Total .....	<u>\$2,030.50</u>

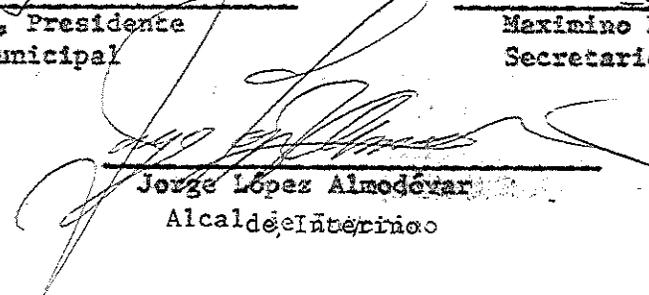
SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 23 de mayo de 1980.

  
Juan José Félix, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Maximino Rivera Camacho  
Secretario Municipal Int.

  
Jorge López Almodovar  
Alcalde Interino

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Municipal Interino, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 16 aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan Anibal García

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Juan Alcides Hernández

Hon. Juan José Félix

Hon. Tomás González

Votos Negativos:

Ninguno

Votos Abstentidos:

Hon. Edwin Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 6 de junio de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 9 de junio de 1980.



Maximino Rivera Camacho  
Secretario Municipal Int.